

Madrid, a 11 de abril de 2012

**I
N
F
O
R
M
A
C
I
Ó
N**

PROFESORES DE RELIGIÓN DESBLOQUEADOS LOS TRIENIOS DE LAS SENTENCIAS FIRMES

STSJM: Se deben pagar los nuevos trienios devengados a quienes los ganaron por sentencia firme

Estimadas/os compañeras/os:

En estos días de Pascua hemos recibido una sentencia esperanzadora para todos aquellos que, por ahora, ya tienen reconocido el derecho a la antigüedad, mediante sentencias firmes.

Estos profesores de religión que en su día vieron estimadas sus pretensiones con relación al cobro de trienios, han venido padeciendo el bloqueo del devengo relativo a los trienios cumplidos tras sus respectivas sentencias firmes, según comunicación personalizada de la propia Consejería de Educación y Empleo que en virtud de una interpretación jurídica de pandereta y botijo de las sentencias del Tribunal Supremo de 10 y 21 de diciembre de 2010, las mismas “no sólo servirían a efectos de no reconocer o extender a todo el colectivo el derecho a la antigüedad (porque, según el Tribunal Supremo, las retribuciones de profesorado de religión no son las correspondientes a los funcionarios interinos), sino que también afectarían a todos aquellos que ya habían obtenido el reconocimiento de dicho derecho por sentencias firmes anteriores a las mencionadas del Tribunal Supremo”. Y con su inveterado y recurrente despotismo, al que nunca nos podremos acostumbrar, la Consejería de Educación y Empleo, decidió no pagar nuevos trienios.

Ahora, **el Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, confirmando la sentencia estimatoria de un Juzgado de lo Social respecto al abono de los nuevos trienios devengados por el profesorado de religión que contaba con sentencia firme, **vuelve a dar la razón a todos aquellos profesores que confiaron, una vez más, en las pioneras acciones jurídico-legales emprendidas por USIT-EP.**

Confiando en que pronto podamos informar a los interesados de la firmeza de la referida sentencia, así como que, con la fuerza de nuestros argumentos, las demás organizaciones sindicales puedan secundarnos para beneficios de todos los afectados, os enviamos un cordial saludo. ¡Os seguiremos informando!

USIT-EP